

QUILMES, 3 0 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0095/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de impresión del libro "En el nombre de Noé" cuyos autores son Felipe Noé y Noé Jitrik.

Que, por tal motivo, resulta necesario autorizar las erogaciones correspondientes por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/00 (\$ 28.828,00).

Que a fs. 6, 12 y 19 constan las imputaciones presupuestarias para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por razones de tiempo, según consta a fs. 2, se ha efectuado el 60 % del pago a favor de la firma Latingrafica SRL, correspondientes al pago del 30% en concepto de anticipo y el 30% realizado al momento de la entrega del trabajo, según consta en los Adelantos de Pago N° 902 y N° 1514, obrantes a fs. 7 y 14 respectivamente.

Que resulta pertinente autorizar el pago del 40% restante correspondiente a la culminación del circuito de pagos establecido, de acuerdo a lo acordado a fs. 3.

Que por Resolución (CS) N° 475/08, se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer de legítimo abono el pago efectuado a favor de la firma LATINGRAFICA SRL, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y

**00236** —



SEIS CON 80/00 (\$16.096,80), según facturas B N° 0001-00011409 y N° 0001-00011479, obrantes a fs. 4 y 11 respectivamente del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago restante a favor de la firma LATINGRAFICA SRL por un monto total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/00 (\$10.731,20), de acuerdo con la factura B N° 0001-00011480 obrante a fs. 17 del Expediente citado en el Visto.

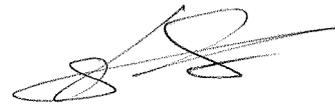
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00236



  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes